



DATOS IDENTIFICATIVOS

Práctica Laboral y de Seguridad Social

Asignatura	Práctica Laboral y de Seguridad Social			
Código	V08M110V01204			
Titulación	Máster Universitario en Abogacía-Vigo			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	8	OB	1	2c
Lengua Impartición	Castellano			
Departamento				
Coordinador/a	Rodríguez Martin Retortillo, Rosa Maria			
Profesorado	Blázquez Astorga, Manuel Blázquez Astorga, Miriam Elena Casas de Ron, José M ^a Iglesias Rial, Gonzalo Alberto Lago Gómez, Beatriz Núñez Ramos, José Ramón Rodríguez Martin Retortillo, Rosa Maria			
Correo-e	rosarodriguez@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Superada la materia "Práctica laboral y de Seguridad Social", el alumno alcanzará los resultados siguientes: - Conocimiento y comprensión de las temáticas y litigios laborales y de Seguridad Social más comunes. - Destrezas en el diseño de estrategias de defensa en litigios laborales y de Seguridad Social. - Destrezas en el asesoramiento en temáticas laborales y de Seguridad Social - Conocimiento de las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social. - Habilidades de actuación ante las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social.			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
A3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
A4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
A5	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
B1	Capacidad de aprender de forma autónoma
B2	Capacidad de resolver problemas de forma efectiva
B3	Capacidad de argumentar y rebatir ideas, aplicando un pensamiento crítico y lógico.
B6	Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.

C1	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
C2	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
C3	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
C4	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
C10	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
C13	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
D2	Capacidad de gestión de la información.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
Conocimiento y comprensión de las temáticas y litigios laborales y de Seguridad Social más comunes.	A2 A3 B2 B3
Conocer los principios físicos de la Teledetección y aplicaciones en el campo de la Oceanografía	
Destrezas en la enseñanza de las estrategias de defensa en los litigios laborales y de Seguridad Social	A5 B2 C1 C2 C4
Destrezas en el asesoramiento en temáticas laborales y de Seguridad Social	A2 A3 B1 B6 C1 C3 C4 D2
Conocimiento de las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social	A2 A3 A4 B2 B3 C1 C2 C3
Habilidad de actuación ante las instancias judiciales y extrajudiciales competentes en litigios laborales y de Seguridad Social	A3 A5 C1 C3 C4 C10 C13 D2

Contenidos

Tema

1. Relación laboral. Contrato de trabajo y modalidades de contratación.	<p>1.1.- Distinción de figuras próximas. Valoración de *los indicios de dependencia y ajeneidad. La contratación laboral en la era digital</p> <p>1.2.- Referencia a las relaciones laborales especiales.</p> <p>1.3.- Los contratos temporales: causa y posible duración de cada uno de ellos (eventual, obra, interino). Causas de temporalidad y fraude de ley.</p> <p>1.4.- Los contratos formativos: causa, posible duración de cada uno de ellos (eventual, obra, interino).</p> <p>1.5.- La orden jurisdiccional social. El proceso laboral común: fase *preprocesal y desarrollo del proceso. Las partes en el proceso laboral. El *listisconsorcio. Defensa. El beneficio de la justicia *gratuita</p>
2. Obligaciones y derechos laborales del empleador y del trabajador.	<p>2.1. Remuneración: confección e interpretación de la nómina y liquidación. Redacción de la papeleta de conciliación por reclamación de cantidad (salarios). Elaboración de demanda por reclamación de cantidad (salarios). Proceso</p> <p>2.2. Tiempo de trabajo y descansos. Especial referencia a las vacaciones.</p> <p>2.3. El trabajador a tiempo parcial, trabajador hizo periódico y régimen de los trabajadores a tiempo parcial. Trabajadores fijos discontinuos: concepto y diferencia con los trabajadores a tiempo parcial. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.</p> <p>2.4. Clasificación profesional.</p> <p>2.5. Movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo. Procesos</p> <p>2.6. Sanciones. Despido disciplinario: Confección e interpretación de liquidación y carta de despido. Consignación de indemnizaciones. Redacción de una papeleta de conciliación. Proceso de despido disciplinario y de impugnación de sanciones. Reclamación al Estado del pagado de salarios de tramitación en juicios por despido.</p> <p>2.7. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador.</p> <p>2.8. Prevención de riesgos laborales (Responsabilidades por accidente de trabajo o enfermedad profesional).</p> <p>2.9. La inspección de trabajo y las infracciones administrativas en el orden social.</p>
3. Vicisitudes de la relación laboral.	<p>3.1. Suspensión</p> <p>3.2. La contrata o subcontrata de propia actividad y garantías de los trabajadores sujetos la contrata o subcontrata. Cesión ilegal.</p> <p>3.3. La transmisión de empresa y garantías de los trabajadores en supuestos de transmisión de empresa.</p> <p>3.4. Extinción por causas objetivas y despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. Confección e interpretación de liquidación y carta de despido. Expediente de regulación de empleo. Consignación de indemnizaciones. Redacción de una papeleta de conciliación.</p>
4. Negociación colectiva y representación. *Libertad sindical.	<p>4.1. Proceso de conflicto colectivo.</p> <p>4.2. Impugnación de convenios colectivos.</p> <p>4.3. Materia electoral.</p> <p>4.4. Procesos en materia sindical: tutela de la libertad sindical, impugnaciones relativas a los estatutos de los sindicatos y de las asociaciones empresariales o a su modificación.</p>
5. Seguridad Social.	<p>5.1. Acción protectora</p> <p>5.2. Riesgos profesionales y riesgos comunes. Accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>5.3. Recargo de prestaciones de lana *Seguridad Social.</p> <p>5.4. Incapacidad temporal.</p> <p>5.5. Incapacidad permanente.</p>

6. El proceso común. Recursos y ejecución de sentencia.

6.1. Evitación del proceso. Conciliación previa. Reclamación previa la vía judicial. Reconvención. Actos preparatorios y medidas precautorias. El embargo preventivo.
 6.2. El proceso común. La demanda. Acumulación de acción, autos y recursos. Conciliación y juicio. Diligencias de mejor proveer.
 6.3. El sistema de recursos. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Casación para la unificación de doctrina. Remedios y recursos contra sentencias firmes: audiencia al demandado rebelde, nulidad de actuaciones, error judicial, revisión de sentencias, recurso de amparo.
 6.4. La intervención del FOGASA y el Ministerio Fiscal en el procedimiento laboral. Las prestaciones que depara el FOGASA: supuestos y *cuantías.
 6.5. Ejecución de sentencia. Ejecución provisional y definitiva. Ejecuciones dinerarias. Ejecución de despido y supuestos afines. Ejecución de sentencias colectivas y otros supuestos.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Seminario	29	148	177
Resolución de problemas y/o ejercicios	2	20	22
Examen de preguntas objetivas	1	0	1

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Seminario	Los contenidos enunciados serán analizados desde una perspectiva eminentemente práctica: a tal efecto se analizarán y resolverán supuestos prácticos y se procederá a la confección e interpretación de los documentos y materiales pertinentes. La metodología será la del método del caso.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Seminario	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la materia para asesoramiento/desarrollo de actividades de la materia e del proceso de aprendizaje.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Seminario	Se evaluará la participación activa de los alumnos/las nos seminarios.	20	A2 B2 C1 D2 A3 B6 C2 A4 C10 C13
Resolución de problemas y/o ejercicios	Al final del período de docencia presencial se hará una prueba escrita que consistirá en la resolución de uno o más casos prácticos.	40	A2 B1 C1 A3 B2 C2 A5 B3 C3 B6
Examen de preguntas objetivas	Al final del período de docencia presencial o durante lo mismo podrán hacerse una o varias pruebas tipo test.	40	A2 B1 C1 D2 A3 B3 C2 A4 B6 C3 A5 C4

Otros comentarios sobre la Evaluación

Para tener derecho a ser evaluado por el sistema de evaluación continua, el alumnado deberá asistir, cuando menos, la un 75 % de las clases presenciales.

Primera oportunidad de examen:

1.- Los alumnos que se someten la evaluación continua serán evaluados conforme a los criterios que se indicaron más arriba: resultado de la evaluación continua (20%), prueba tipo test (40%), prueba práctica relativa al estudio de casos (40%).

2.- Para los alumnos que no se someten la evaluación continua, o que queden excluidos del dicho sistema: su calificación

estará integrada en su totalidad por el resultado obtenido en un examen final y una prueba que permita evaluar la adquisición de competencias, en iguales condiciones que los estudiantes que se acogen al sistema de evaluación continua. -

Segunda oportunidad de examen:

1.- En el examen de julio los alumnos que se sometieran al sistema de evaluación continua conservarán la nota que obtuvieran en el curso.

2.- Para los alumnos que no se someten la evaluación continua, o que queden excluidos del dicho sistema: su calificación estará integrada en su totalidad por el resultado obtenido en un examen final y una prueba que permita evaluar la adquisición de competencias, en iguales condiciones que los estudiantes que se acogen al sistema de evaluación continua.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

AAVV, **Memento Práctico Social**, Francis Lefebvre, última edición

AAVV, **Memento Práctico Seguridad Social**, Francis Lefebvre, última edición

AA.VV., **Legislación Laboral y de Seguridad Social**, Cualquiera de las del mercado, última edición

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

* Metodologías docentes que se modifican

En el caso de imposibilidad de que la docencia se desarrolle de forma presencial, esta se realizará de modo temático a través de las aulas virtuales del campus remoto de la Universidad de Vigo.

* Mecanismo no presencial de atención al alumnado (tutorías)

En el caso de imposibilidad de que la docencia se desarrolle de forma presencial, las tutorías se harán a través de los despachos virtuales del campus remoto de la Universidad de Vigo.

=== ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

Se harán las pruebas según lo previsto en la Guía Docente, solo que en el caso de que la evaluación deba ser telemática, la prueba se realizará a través de Fatic o mediante otra herramienta virtual que permita evaluar al/la estudiante.

Se mantendrá el porcentaje de evaluación previsto en la Guía para cada una de las partes previstas (participación, prueba escrita, tests).

* Información adicional

Solo para el caso extraordinario de que la evaluación tenga que ser virtual: En caso de que surja alguna incidencia de carácter informático o de conexión durante el examen virtual, y esta no se pueda solucionar en el momento, podrá procederse a realizar el examen de forma oral.